



APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

**OBJETO: TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y/O CONDENSADO POR CISTERNAS - GESTIÓN 2018**  
**CÓDIGO: DCO-CDL-GCHL-299-17**  
**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

La Unidad Solicitante, de acuerdo a Informe de Justificación, emite las enmiendas al DBC, de acuerdo a lo descrito a continuación:

**ENMIENDA N° 1**

**DONDE DICE:**

**FORMULARIO C-1 Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN**

Todos los camiones cisternas deben contar con su Certificado de Verificación validado por IBMETRO y vigentes a la fecha de presentación de propuesta, por lo que es necesario que se acompañe la propuesta, la copia simple de estos documentos como constancia.

En caso que el Certificado de Verificación de alguna/s cisterna/s no esté vigente, se descontara la/s cisternas/s de la propuesta.

**DEBE DECIR:**

**FORMULARIO C-1 Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN**

Todos los camiones cisternas deben contar con su Certificado de Verificación validado por IBMETRO y vigentes a la fecha de presentación de propuesta, por lo que es necesario que se acompañe la propuesta, la copia simple de estos documentos como constancia. Será responsabilidad de la empresa de transporte mantener vigentes los Certificados de Verificación durante la ejecución del servicio.

En caso que el Certificado de Verificación de alguna/s cisterna/s no esté vigente, se descontara la/s cisternas/s de la propuesta.

**ENMIENDA N° 2**

**DONDE DICE:**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 5: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Durante la etapa de calificación se deberá aplicar los siguientes criterios:

- a) Se descontará la (s) cisterna (s) de la propuesta cuando se evidencie que:
- Es de propiedad de alguna persona o empresa cuyo (s) representante (s), accionistas y/o





## APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

socios de las mismas, que haya resuelto contrato con YPFB por causas atribuibles al contratista, o

- Es de propiedad de alguna persona o empresa cuyo (s) representante (s) legal (es), accionistas y/o socios de las mismas, se encuentren impedidos de participar, o
- Es de propiedad de alguna persona o empresa cuyo (s) representante (s) legal (es), accionistas y/o socios de las mismas, que tengan antecedentes relacionados con el transporte registrados en la FELCN, FELCC o REJAP, para tal efecto deberá presentar los certificados emitidos por las instancias correspondientes.

b) Se descontará de la propuesta cuando la (s) cisterna (s) se repita (n) en la propuesta de otra empresa que también se presente al proceso de contratación.

c) Para la evaluación de la capacidad de carga se considerarán únicamente cisternas con placa de circulación nacional. Es obligatoria la presentación de un respaldo que acredite que las cisternas subcontratadas presentaran sus servicios como parte de la empresa proponente.

Los representantes legales de las empresas proponentes y los representantes de sus empresas asociadas respectivamente deben acreditar que los mismos no tienen antecedentes relacionados con actividades ilícitas, debiendo presentar conjuntamente con su propuesta el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN) y el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) ambos emitidos por la Policía Boliviana; asimismo, deberá adjuntar el Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) acreditando ningún tipo de registro.

En caso de que su propuesta contenga cisternas de empresas subcontratadas, deberán presentar conjuntamente el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN) y el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) ambos emitidos por la Policía Boliviana donde se acredite que los mismos no tienen antecedentes relacionados con actividades ilícitas; asimismo, deberá adjuntar el Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) acreditando ningún tipo de registro.

### DEBE DECIR:

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 5: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Durante la etapa de calificación se deberá aplicar los siguientes criterios

- Se descontará la (s) cisterna (s) de la propuesta cuando se evidencie que:
- Es de propiedad de alguna persona o empresa cuyo (s) representante (s), accionistas y/o socios de las mismas, que haya resuelto contrato con YPFB por causas atribuibles al contratista, conforme a información registrada en el SICOES
- Es de propiedad de alguna persona o empresa cuyo (s) representante (s) legal (es), accionistas y/o socios de las mismas, que tengan antecedentes relacionados con el transporte registrados en la FELCN, FELCC o REJAP, para tal efecto deberá presentar los certificados emitidos por las instancias correspondientes.





## APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

- Se descontará de la propuesta cuando la (s) cisterna (s) se repita (n) en la propuesta de otra empresa que también se presente al proceso de contratación.
- Para la evaluación de la capacidad de carga se considerarán únicamente cisternas con placa de circulación nacional. Es obligatoria la presentación de un respaldo que acredite que las cisternas subcontratadas presentaran sus servicios como parte de la empresa proponente.

Los representantes legales de las empresas proponentes y los representantes de sus empresas asociadas respectivamente deben acreditar que los mismos no tienen antecedentes relacionados con actividades ilícitas, debiendo presentar conjuntamente con su propuesta el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN) y el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) ambos emitidos por la Policía Boliviana; asimismo, deberá adjuntar el Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) acreditando ningún tipo de registro.

En caso de que su propuesta contenga cisternas de empresas subcontratadas, deberán presentar conjuntamente el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN) y el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) ambos emitidos por la Policía Boliviana donde se acredite que los mismos no tienen antecedentes relacionados con actividades ilícitas; asimismo, deberá adjuntar el Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) acreditando ningún tipo de registro.

Los certificados FELC-C, FELCN y REJAP deben ser originales y haber sido emitidos a partir de la fecha de publicación del presente Proceso de Contratación.

En casos de Personas Jurídicas (proponente, asociados o subcontratados), propietarios de los tracto camiones propuestos, para la presentación de propuestas deberán presentar copia del Certificado de Tradición Comercial y copia del documento de Constitución de la Empresa con sus modificaciones.

### ENMIENDA N° 3

#### DONDE DICE:

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PLAZO DEL SERVICIO

A partir del 1ro de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta la fecha en que descarguen todas las cisternas que cargaron durante el mes de diciembre de 2018.

#### DEBE DECIR:

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PLAZO DEL SERVICIO

A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta la fecha en que descarguen todas las cisternas que cargaron durante el mes de diciembre de 2018.





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

**ENMIENDA N° 4**

**DONDE DICE:**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 2: DISPOSICIONES AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS TRANSPORTISTAS DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS**

Para la presentación de propuestas, la EMPRESA CONTRATISTA deberá presentar su Licencia Ambiental y Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) vigentes.

En el caso de Asociaciones, es necesario que cada empresa que la conforme, presente su propia Licencia Ambiental y Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) vigentes.

En lo que respecta al alcance de tramos y productos comprendidos en el servicio, queda a plena responsabilidad de la EMPRESA CONTRATISTA a ser adjudicada.

**DEBE DECIR:**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 2: DISPOSICIONES AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS TRANSPORTISTAS DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS**

Para la suscripción de contrato, la EMPRESA CONTRATISTA deberá presentar su Licencia Ambiental y Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) vigentes.

En el caso de Asociaciones, es necesario que cada empresa que la conforme, presente su propia Licencia Ambiental y Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) vigentes.

En lo que respecta al alcance de tramos y productos comprendidos en el servicio, queda a plena responsabilidad de la EMPRESA CONTRATISTA a ser adjudicada.

**ENMIENDA N° 5**

**DONDE DICE:**

**GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**

A elección del proponente, este podrá presentar, conjuntamente con su oferta, una de los siguientes alternativas:

1. **Boleta de Garantía**, emitida por Entidad de Intermediación Financiera Local establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, con vigencia de 120 días calendario computables a partir de la fecha de presentación de propuesta, por un monto de al menos 142.688,51 Bolivianos.
2. **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera Local establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel





## APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPF B, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento, con vigencia de 120 días calendario computables a partir de la fecha de presentación de propuesta, por un monto de al menos 142.688,51 Bolivianos.

### GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A elección de la empresa adjudicada, ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:

1. **Boleta de Garantía**, emitida por Entidad de Intermediación Financiera Local establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPF B, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto de al menos 998.819,56 Bolivianos.
2. **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera Local establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPF B, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento, con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto de al menos 998.819,56 Bolivianos.

### DEBE DECIR:

#### GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

A elección del proponente, este podrá presentar, conjuntamente con su oferta, una de las siguientes alternativas:

1. **Boleta de Garantía**, emitida por Entidad de Intermediación Financiera Local establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPF B, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, con vigencia de 120 días calendario computables a partir de la fecha de presentación de propuesta.
2. **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera Local establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPF B, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento, con vigencia de 120 días calendario computables a partir de la fecha de presentación de propuesta.





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

El Monto de la garantía deberá calcularse de la siguiente manera:

$$BG = CTO \times PTP \times 0,01$$

Dónde:

BG = Monto de la Garantía (Bs)

CTO = Capacidad Total de Transporte Ofertada (M3)/12

PTP = Promedio Tarifas Propuestas (Bs/M3)

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

A elección del Proponente Adjudicado, esta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:

1. **Boleta de Garantía**, emitida por Entidad de Intermediación Financiera Local establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato.
2. **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera Local establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento, con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato.

El Monto de la garantía deberá calcularse de la siguiente manera:

$$BG = CTA \times PTA \times 0,07$$

Dónde:

BG = Monto de la Garantía (Bs)

CTA = Capacidad Total de Transporte Adjudicada (M3)/12

PTA = Promedio Tarifas Adjudicadas (Bs/M3)

ELABORADO POR:

APROBADO POR :

NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO

  
Juan Jose Luis Meléndez Kova  
DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES  
Y.P.F.B.

NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO